

Guía Docente: Derecho Constitucional

DATOS GENERALES	
Facultad	Facultad de Criminología
Titulación	Grado en Criminología
Plan de estudios	2012
Materia	Derecho
Carácter	Básico
Período de impartición	Primer Trimestre
Curso	Primero
Nivel/Ciclo	Grado
Créditos ECTS	6
Lengua en la que se imparte	Castellano
Prerrequisitos	Para esta asignatura no se precisa haber superado previamente materias determinadas, por tanto, los requisitos serán los propios del título.

DATOS DEL PROFESORADO			
Profesor Responsable	Ester Renedo Santamaria	Correo electrónico	ester.renedo@ui1.es
Área		Facultad	Facultad de Criminología
Perfil Profesional 2.0	Perfil de Ester Renedo LinkedIn		

CONTEXTUALIZACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA ASIGNATURA

Asignaturas de la materia	<ul style="list-style-type: none"> • Delitos y sus Penas • Derecho Constitucional • Derecho Procesal Penal • Medios de Comunicación y Delito • Protección de Datos • Teoría Jurídica del Delito
Contexto y sentido de la asignatura en la titulación y perfil profesional	<p>Es una de las materias básicas del Derecho. Clave en el proceso conjunto de formación del futuro profesional de la Criminología. Uno de los pilares del Derecho público, que se proyecta también sobre el Derecho privado. Permite al alumno conocer el origen y evolución del constitucionalismo (dentro y fuera de España) y, en general, el funcionamiento del sistema político y normativo, lo que enriquece y amplía los conocimientos propios de su área de actuación formativa y profesional. Es fundamental en el profesional de la criminología comprender las bases jurídicas, en particular, en conexión con el Derecho Público por su labor conjunta, en muchos casos, para con la Administración.</p>

COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE Y RESULTADOS DE APRENDIZAJE

<p>Competencias de la asignatura</p>	<ul style="list-style-type: none"> • CU-03: Utilizar la expresión oral y escrita de forma adecuada en contextos personales y profesionales. • CU-06: Aprender a trabajar individualmente de forma activa. • CU-10: Reconocer y saber resolver problemas que afecten a derechos fundamentales de las personas y a valores democráticos. • CU-13: Aceptar y defender el derecho de los diferentes, llegando incluso ante la desigualdad compensatoria, particularmente en los casos de personas con disminución de su autonomía personal. • CG-01: Capacidad de análisis, síntesis y organización. • CG-02: Comunicación oral y escrita en la lengua nativa. • CG-04: Capacidad de gestión de la información. • CE-01: Demostrar y comprender los conocimientos básicos de Antropología, Ciencia Política, Derecho, Economía, Biología, Estadística, Psicología, Medicina, Lingüística forense y criminológica e Idioma extranjero para poder alcanzar conocimientos específicos propios de la Criminología. • CE-05: Capacidad de recordar las ideas fundamentales de la Criminología, sucesos y datos de elevado interés y repercusión criminológica. • CE-13: Evaluar las ventajas y los diversos objetivos de las respuestas y de las teorías más relevantes al crimen y a la desviación en concurso, incluyendo la protección a los Derechos Humanos. • CMI-01: Conocer y dominar con capacidad crítica la normativa y legislación referente a Seguridad privada a nivel nacional e internacional, así como sus diferentes capacitaciones. • CMI-02: Conocer y adquirir las habilidades necesarias para realizar las técnicas de investigación privada: escuchas, seguimientos, contravigilancias, etc. • CMI-04: Conocer la normativa y legislación referente a los límites de la investigación privada y protección de datos. • CMI-05: Adquirir los conocimientos y capacidad de síntesis y crítica respecto a la seguridad privada y los medios de comunicación, siendo capaz de identificar los límites, respetarlos y conocer la realidad delictiva habitual próxima a la Seguridad privada.
<p>Resultados de aprendizaje de la asignatura</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Adquirir los conocimientos esenciales para comprender estas materias y poder desenvolverse en ellas con naturalidad. • Analizar la criminalidad desde el punto de vista del Derecho positivo. • Identificar y evaluar las ventajas y los diversos objetivos de las respuestas al crimen y a la desviación, incluyendo la protección a los derechos humanos. • Conocer el marco teórico de protección internacional de los derechos humanos y su repercusión en las relaciones internacionales. • Conocer y analizar los principales instrumentos jurídicos que proporciona el derecho internacional para la protección de los derechos humanos en el mundo. • Conocer la norma, análisis de su génesis, estructura y contenido.

PROGRAMACION DE CONTENIDOS

<p>Breve descripción de la asignatura</p>	<p>Estudio de los derechos fundamentales, la separación de poderes y el Estado de las Autonomías según la Constitución Española.</p>
<p>Contenidos</p>	<p>UD 1. El Constitucionalismo, el Estado y la Constitución</p> <p>1.1. Evolución histórica del constitucionalismo. El constitucionalismo en España</p>

1.1.1. Antecedentes

1.1.2. El concepto jurídico-formal de constitución: las «leyes fundamentales»

1.1.3. Las revoluciones liberales como origen del constitucionalismo contemporáneo: Inglaterra, EEUU y Francia

1.1.4. El constitucionalismo en España: desde la Constitución de 1812 hasta la Constitución de 1978

1.2. El Estado y el derecho constitucional

1.2.1. El Estado: concepto. Elementos del Estado

1.2.2. El Estado de derecho: el imperio de la ley, la igualdad jurídica, la división de poderes y los derechos individuales

1.2.3. El Estado social de derecho

1.2.4. El Estado social y democrático de derecho

1.2.5. El principio democrático y la titularidad del poder: la soberanía nacional y la representación política

1.2.6. Los principios constitucionales de España

1.3. La Constitución

1.3.1. Concepto

1.3.2. El poder constituyente y los poderes constituidos

1.3.3. La interpretación constitucional

1.3.4. La interpretación de las leyes según la Constitución

1.3.5. El principio de supremacía de la Constitución española

UD 2. La Constitución española 1978 y las fuentes del Derecho

2.1. La Constitución española de 1978

2.1.1. Características

2.1.2. Estructura

2.2. Los valores superiores y el Estado social y democrático de Derecho en la Constitución española

2.2.1. El Estado social y democrático de Derecho

2.2.2. Los valores superiores del ordenamiento jurídico

2.3. La Constitución y las fuentes del Derecho

2.3.1. La Constitución como fuente del Derecho

2.3.2. El Derecho de la Unión Europea y la Constitución Española

2.3.3. El resto del ordenamiento jurídico

2.4. La Reforma constitucional

2.4.1. Los procedimientos de Reforma

2.4.2. Los límites a la Reforma constitucional

2.4.3. La Reforma de la CE: características y procedimientos

UD 3. Los Derechos Fundamentales en la CE y sus garantías

3.1. Los Derechos fundamentales y las libertades públicas

3.1.1. Los derechos fundamentales en la Constitución española de 1978

3.1.2. Contenido esencial

3.1.3. Límites

3.1.4. Clasificación de los derechos

3.1.5. La eficacia de los derechos fundamentales

3.2. La titularidad de los derechos en la Constitución Española

3.2.1. Los titulares de los derechos

3.2.2. Personas físicas y jurídicas

3.3. Garantías de los derechos fundamentales

3.3.1. Las Garantías jurídicas

3.3.2. Las Garantías jurisdiccionales

La protección jurisdiccional genérica

La protección jurisdiccional específica

3.3.3. Las Garantías Institucionales

UD 4. El Título I de la Constitución Española. Arts. 14 a 17

4.1. La noción de igualdad

4.1.1. La cláusula genérica de igualdad. El artículo 14 de la Constitución Española.

4.1.2. La igualdad en la ley y la prohibición de discriminación

4.1.3. La igualdad real y efectiva del art. 9.2 CE

4.1.4. Las medidas de acción positiva. La discriminación positiva y la discriminación inversa

4.1.5. Desarrollo normativo. La LO 3/2007, de igualdad efectiva de mujeres y hombres

4.2. Los derechos del artículo 15 de la Constitución española.

- 4.2.1. El derecho a la vida y a la integridad física y moral.
- 4.2.2. Prohibición de tortura, penas y tratos inhumanos o degradantes.
- 4.2.3. La abolición de la pena de muerte.
- 4.3. Los derechos del artículo 16 de la Constitución española.
 - 4.3.1. La libertad ideológica, religiosa y de culto.
 - 4.3.2. El derecho a no declarar sobre su ideología, religión o creencias.
- 4.4. El artículo 17. El derecho a la libertad.
 - 4.4.1. El derecho a la libertad y a la seguridad personales.
 - 4.4.2. Detención preventiva y prisión provisional.
 - 4.4.3. Derechos del detenido.
 - 4.4.4. El Habeas Corpus

UD 5. El Título I CE. Arts. 18 a 23

- 5.1. Los derechos del artículo 18 CE. Honor, intimidad y propia imagen
 - 5.1.1. El derecho al honor
 - 5.1.2. El derecho a la intimidad
 - 5.1.3. El derecho a la propia imagen
- 5.2 Las manifestaciones del derecho a la intimidad
 - 5.2.1. La inviolabilidad del domicilio
 - 5.2.2. El secreto de las comunicaciones
 - 5.2.3. El tratamiento informatizado de datos
- 5.3. El artículo 20 de la Constitución Española.
 - 5.3.1. La libertad de expresión y el derecho a la información.
 - 5.3.2. Los límites a la libertad de expresión: doctrina constitucional
 - 5.3.3. Prevalencia de la libertad de expresión y del derecho a la información.
- 5.4. Derechos de reunión, asociación y sufragio.
 - 5.4.1. El derecho de reunión
 - 5.4.2. El derecho de asociación
 - 5.4.3. Los derechos de sufragio y acceso a las funciones y cargos públicos

UD 6. Los derechos fundamentales del art. 24 a 29. El Tribunal Constitucional

6.1 La tutela judicial efectiva. Los derechos de los justiciables. El artículo 24 de la CE.

6.2. El Artículo 25 CE.

6.2.1. El principio de legalidad penal

6.2.2. Los derechos del condenado a pena de prisión

6.3. El derecho a la educación y a la libertad de enseñanza

6.4. El art. 28 CE. La libertad sindical y el derecho de huelga.

6.4.1. El derecho de huelga y el cierre patronal

6.5. El derecho de petición

6.6. La justicia constitucional. El Tribunal constitucional

6.6.1. Los modelos de justicia constitucional. El control difuso y el control concentrado

6.6.2. Naturaleza y características del Tribunal Constitucional español

6.6.3. Composición y elección

6.6.4. Organización y Funcionamiento

6.6.5. Las Competencias del Tribunal Constitucional

METODOLOGÍA

Actividades formativas

Actividades de Interacción y colaboración (Foros-Debates de apoyo al caso y a la lección). Actividades en las que se discutirá y argumentará acerca de diferentes temas relacionados con las asignaturas de cada materia y que servirán para guiar el proceso de descubrimiento inducido.

Tutorías. Permiten la interacción directa entre docente y alumno para la resolución de dudas y el asesoramiento individualizado sobre distintos aspectos de las asignaturas.

Actividades de trabajo autónomo individual. Trabajo individual de los materiales utilizados en las asignaturas, aunque apoyado por la resolución de dudas y construcción de conocimiento a través de un foro habilitado para estos fines. Esta actividad será la base para el desarrollo de debates, resolución de problemas, etc.

Actividades de autoevaluación. Incluye el trabajo individual en la resolución de problemas, elaboración de actividades o test que permitan aplicar los aspectos conceptuales, procedimentales y actitudinales trabajados en cada Unidad Didáctica de la asignatura.

Estudio de Caso: los alumnos deberán resolver unos supuestos de hecho y deberán responder las preguntas que se plantean basándose en los contenidos de la materia. Para ello, deberán utilizar directamente la Constitución Española y, si procede, legislación complementaria.

Contenidos teóricos: los contenidos teóricos abarcarán el contenido de la parte orgánica de la Constitución Española de 1978.

Trabajo colaborativo: se realizará un Trabajo colaborativo esforzándose en lograr el máximo consenso posible entre los integrantes.

EVALUACIÓN

Sistema evaluativo

En caso de que la situación sanitaria impida la realización presencial de los exámenes con todas las garantías, la Universidad Isabel I celebrará dichas pruebas en modalidad online. Para la realización de dichos exámenes, la universidad incorporará la herramienta de proctoring a nuestra plataforma tecnopedagógica, con el objetivo de garantizar los procesos de autenticación del alumno, como el control del entorno durante el desarrollo de las pruebas de evaluación. A su vez, la Universidad Isabel I pondrá a disposición del alumnado una Unidad de Exámenes Online específica para ofrecer apoyo técnico durante todo el proceso y así solventar todas las incidencias que se puedan presentar.

El sistema de evaluación se basará en una selección de las pruebas de evaluación más adecuadas para el tipo de competencias que se trabajen. El sistema de calificaciones estará acorde con la legislación vigente (*Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y de validez en todo el territorio nacional*).

El sistema de evaluación de la Universidad Isabel I queda configurado de la siguiente manera:

Sistema de evaluación convocatoria ordinaria

Opción 1. Evaluación continua

Los estudiantes que opten por esta vía de evaluación deberán realizar el **seguimiento de la evaluación continua (EC)** y podrán obtener hasta un **60 %** de la calificación final a través de las actividades que se plantean en la evaluación continua.

Además, deberán realizar un **examen final presencial (EX)** que supondrá el **40 %** restante. Esta prueba tiene una parte dedicada al control de la identidad de los estudiantes que consiste en la verificación del trabajo realizado durante la evaluación continua y otra parte en la que realizan diferentes pruebas teórico-prácticas para evaluar las competencias previstas en cada asignatura.

Para la aplicación de los porcentajes correspondientes, el estudiante debe haber obtenido una nota mínima de un 4 en cada una de las partes de las que consta el sistema de evaluación continua.

Se considerará que el estudiante supera la asignatura en la convocatoria ordinaria por el sistema de evaluación continua, siempre y cuando al aplicar los porcentajes correspondientes se alcance una calificación mínima de un 5.

Opción 2. Prueba de evaluación de competencias

Los estudiantes que opten por esta vía de evaluación deberán realizar una **prueba de evaluación de competencias (PEC)** y un **examen final presencial (EX)**.

La **PEC** se propone como una prueba que el docente plantea con el objetivo de evaluar en qué medida el estudiante adquiere las competencias definidas en su asignatura. Dicha prueba podrá ser de diversa tipología, ajustándose a las características de la asignatura y garantizando la evaluación de los resultados de aprendizaje definidos. Esta prueba supone el 50 % de la calificación final.

El **examen final presencial**, supondrá el **50 %** de la calificación final. Esta prueba tiene una parte dedicada al control de la identidad de los estudiantes que consiste en la verificación del seguimiento de las actividades formativas desarrolladas en el aula virtual y otra parte en la que realizan diferentes pruebas teórico-prácticas para evaluar las competencias previstas en cada asignatura.

Al igual que con el sistema de evaluación anterior, para la aplicación de los porcentajes correspondientes el estudiante debe haber obtenido una puntuación mínima de un 4 en cada una de las partes de las que consta la opción de prueba de evaluación de competencias.

Se considerará que el estudiante supera la asignatura en la convocatoria ordinaria por el sistema de la prueba de evaluación de competencias siempre y cuando al aplicar los porcentajes correspondientes se alcance una calificación mínima de un 5.

Características de los exámenes

Los exámenes constarán de 30 ítems compuestos por un enunciado y cuatro opciones de respuesta, de las cuales solo una será la correcta. Tendrán una duración de 90 minutos y la calificación resultará de otorgar 1 punto a cada respuesta correcta, descontar 0,33 puntos por cada respuesta incorrecta y no puntuar las no contestadas. Después, con el resultado total, se establece una relación de proporcionalidad en una escala de 10.

Sistema de evaluación convocatoria extraordinaria

Todos los estudiantes, independientemente de la opción seleccionada, que no superen las pruebas evaluativas en la convocatoria ordinaria tendrán derecho a una convocatoria extraordinaria.

La convocatoria extraordinaria completa consistirá en la realización de una **prueba de evaluación de competencias** que supondrá el **50 %** de la calificación final y un **examen final presencial** cuya calificación será el **50 %** de la calificación final.

Para la aplicación de los porcentajes correspondientes, el estudiante debe haber obtenido una nota mínima de un 4 en cada una de las partes de las que consta el sistema de evaluación de la convocatoria extraordinaria.

Los estudiantes que hayan suspendido todas las pruebas evaluativas en convocatoria ordinaria (evaluación continua o prueba de evaluación de competencias y examen final) o no se hayan presentado deberán realizar la convocatoria extraordinaria completa, como se recoge en el párrafo anterior.

En caso de que hayan alcanzado una puntuación mínima de un 4 en alguna de las pruebas evaluativas de la convocatoria ordinaria (evaluación continua o prueba de evaluación de competencias y examen final), se considerará su calificación para la convocatoria extraordinaria, debiendo el estudiante presentarse a la prueba que no haya alcanzado dicha puntuación o que no haya realizado.

En el caso de que el alumno obtenga una puntuación que oscile entre el 4 y el 4,9 en las dos partes de que se compone la convocatoria ordinaria (EC o PEC y examen), solo se considerará para la convocatoria extraordinaria la nota obtenida en la evaluación continua o prueba de evaluación de competencias ordinaria (en función del sistema de evaluación elegido), debiendo el alumno realizar el examen extraordinario para poder superar la asignatura.

Al igual que en la convocatoria ordinaria, se entenderá que el alumno ha superado la materia en convocatoria extraordinaria si, aplicando los porcentajes correspondientes, se alcanza una calificación mínima de un 5.

BIBLIOGRAFÍA Y OTROS RECURSOS

Bibliografía básica

Balaguer Callejón, F. (2018). *Manual de Derecho Constitucional. Vol. I y II*. Tecnos.

Este Manual de Derecho Constitucional va dirigido a los estudiantes de Derecho de Facultades y Escuelas Universitarias en las que se imparten asignaturas de Derecho Constitucional y de introducción a nuestro sistema constitucional y a nuestro ordenamiento jurídico. Sus autores son profesores de las Universidades de Granada, Málaga y Las Palmas, con un alto grado de especialización en los temas de cuya redacción se han encargado. En este primer volumen se analizan el sistema de fuentes del Derecho, el Tribunal Constitucional, el Estado autonómico y la Unión Europea.

López Guerra, L. et al. (2018). *Derecho Constitucional, vol I y II*. Tirant lo Blanch.

Los nuevos planes de las facultades de Derecho han dado lugar a la aparición de nuevas obras como esta, en la que su autor nos acerca al derecho Constitucional, abordando en

	<p>11 capítulos las siguientes cuestiones: Una noción previa del Derecho Constitucional - El estado como marco del Derecho Constitucional - Las fuentes del Derecho Constitucional - Constitucionalismo y separación de poderes - El derecho Constitucional como garantía de los derechos fundamentales - Democracia y estado constitucional - La constitución y la ordenación de la vida social y económica - Derecho constitucional y organización territorial - La defensa de la Constitución - Constitución y Comunidades Internacionales.</p>
<p>Bibliografía complementaria</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Castellà Andreu, J. M. (2019). <i>Derecho Constitucional Básico</i>. Huygens. • Díez Picazo, L.M. (2008). <i>Sistema de Derechos Fundamentales</i>. Civitas. • Gómez Fernández, I. (2010). <i>Tomo XXII: Esquemas de Derecho Constitucional</i>. Tirant Lo Blanch. • Gómez Fernández, I. (2015). <i>Esquemas de Derecho Constitucional</i>. Tirant lo Blanch. • Torres del Moral, A. (2010). <i>Principios de Derecho Constitucional española. Tomo I</i>. Átomo ediciones.
<p>Otros recursos</p>	<p>Los alumnos deberán manejar un texto consolidado de la Constitución española de 1978: http://www.tribunalconstitucional.es/Lists/constPDF/Constituci%C3%B3n%20Espa%C3%B1ola%20-%20Texto%20consolidado.pdf) y la legislación de desarrollo en las materias objeto del programa.</p> <p>Artículos doctrinales</p> <p>http://noticias.juridicas.com/articulos/05-Derecho%20Constitucional/</p> <p>Centro de Estudios políticos y constitucionales – Ministerio de la Presidencia: http://www.cepc.gob.es/publicaciones/libros</p> <p>Guía bibliográfica del Congreso: http://www.congreso.es/consti/constitucion/bibliografia/index.htm</p> <p>Biblioteca del Consejo General del Poder Judicial: http://www.poderjudicial.es/abnetportal/abnetopmm.exe/O7445/ID1e75b415/NT1?ACC=120&FORM=06</p> <p>Jurisprudencia constitucional: http://www.tribunalconstitucional.es/es/jurisprudencia/Paginas/UltimasSentencias.aspx</p> <p>http://www.poderjudicial.es/search/indexAN.jsp</p> <p>Repositorio de jurisprudencia del Tribunal Constitucional: http://hj.tribunalconstitucional.es/</p> <p>Artículos doctrinales Derecho Constitucional – Pórtico Legal: http://www.porticolegal.com/int/int_Articulos.html</p> <p>La Ley de Reforma Política Septiembre a Diciembre de 1976 Disponible en: http://www.youtube.com/watch?v=iB5XTHKyYzc</p> <p>Capítulo 12 - La Transición RTVE - Disponible en: http://www.youtube.com/watch?v=Dg2ven7kny8</p>

COMENTARIOS ADICIONALES

La asignatura comprende un desarrollo de contenidos en el Área del Derecho Constitucional de amplitud y profundidad suficiente cumpliendo sobradamente con los contenidos esenciales requeridos para la consecución por el alumnado de las competencias referidas.